



**ASUNTO: DICTAMEN DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO SOBRE EL «LIBRO VERDE SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UE»**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge con agrado el Libro Verde elaborado con vistas a la modernización de la política de contratación pública de la UE.

De esta forma, ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 29 de octubre de 2011 su Dictamen al respecto que comentamos en esta circular.

**II. RAZONES QUE JUSTIFICAN UNA MAYOR MODERNIZACIÓN**

1.- Aspectos Jurídicos

- Son pocos los Estados miembros que han llevado a cabo una transposición correcta de la Directiva. Una transposición correcta a la legislación nacional redundaría en beneficio de todas las partes interesadas.
- La subregulación aumenta la carga administrativa y burocrática, aumenta los costes del poder adjudicador y levanta obstáculos innecesarios.

2.- Aspectos prácticos

- Falta de profesionalidad y de conocimientos especializados por parte de las autoridades públicas.
- La contratación pública no es una mera tarea administrativa. El éxito solo se puede garantizar mediante un compromiso formal de todo el personal de los poderes adjudicadores.
- Debe fomentarse la profesionalización de las tareas relacionadas con la licitación y contratación en el sector público, por medio de la formación interna y la contratación de profesionales. En ciertos casos dos medidas adicionales han tenido éxito:
  - a) Contratación de ejecutivos experimentados en materia de adquisición procedentes de otros sectores.



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0311/2012

- b) Creación de agencias de adquisición que ofrecen conocimientos especializados al poder adjudicador durante todo el proceso de licitación.
- Los compradores principales del poder adjudicador deberían realizar un estudio de mercado antes de preparar los documentos de licitación y proceder a publicación del anuncio correspondiente.
  - Se necesita un mayor nivel de profesionalidad en las PYMES.
  - Un aspecto de la aversión al riesgo es el uso excesivo del criterio de adjudicación del “precio mas bajo”. El criterio del precio mas bajo inhibe la innovación y la búsqueda de una mayor calidad y una mejor relación calidad-precio.
  - El criterio del precio mas bajo debería ser la excepción y no la norma.
  - A fin de fomentar la transparencia y reducir las prácticas abusivas, el CESE recomienda que todos los contratos públicos, sin excepción, se publiquen de antemano.
  - El impulso hacia una mayor profesionalización puede ayudar a simplificar los procedimientos nacionales, que actualmente generan muchos costes desproporcionados.
  - La tendencia de los poderes adjudicadores a exigir garantías financieras, seguros y garantías de buena ejecución representa una traba mas para las PYMES.
  - Se plantea la necesidad de incrementar la interacción entre la contratación pública y otras políticas en materia de innovación, medio ambiente y asuntos sociales.

#### IV. CONCLUSION

La modernización del mercado de la contratación pública con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia en los procesos y en las compras requiere: La profesionalización de los compradores públicos y de los licitadores mediante procesos de formación interna continua; la reducción de las cargas administrativas; la garantía del principio de transparencia; la utilización de criterios de valoración diferentes al precio que determinen la selección del mejor proveedor en su relación precio-calidad.